INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñapenda Ko Aga Guive
Construyendo el futuro hoy

ACLARACION Nº 01

En referencia al Llamado con ID Nº 327.681, **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2017 "ADQUISICION DE TINTAS y TONERS",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

CONSULTAS Nº 1

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al llamado de referencia, con el objeto de solicitar tengan a bien considerar modificar en las condiciones del llamado, el siguiente punto:

ADENDA No1 - SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según se establece en las especificaciones técnicas:

Todos los productos deberán ser entregados en su caja con embalaje de la marca y plástico sellado, carga completa, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 2 (dos) años posterior a la fecha efectiva de recepción en el Departamento de Depósito y Almacenes de la Institución. No se aceptarán cartuchos-tóner que deban ser devueltos al proveedor. La Garantía deberá ser escrita y por 2 (dos) años.
De considerarse necesario se solicitara la presencia de un PERITO DE MARCAS para verificar que el producto sea GENUINO.

Respetuosamente informamos que desde hace un tiempo y actualmente, en virtud de varias Resoluciones emanadas por la DNCP, entre las cuáles podemos citar la resolución N° 1572/2015, que reconfirma una nueva interpretación que da la DNCP a las especificaciones técnicas de "Consumibles Originales", dejando en claro que para ellos existen 2 tipos de consumibles originales: **1)** Los producidos por los fabricantes de las impresoras (HP, Epson, Lexmark, Kyosera, Etc) y, **2)** Los producidos por terceros,(MspTech, Multigrafh, Kim, Top Color, Printer, etc.).

Por lo que la única opción y/o manera que tienen las convocantes actualmente de solicitar consumibles originales (entiéndase producidos por los fabricantes de las impresoras), y evitar que se presenten ofertas de insumos producidos por terceros (MspTech, Multigrafh, Kim, Top Color, Printer, etc.), es incluyendo en los pliegos la aclaración vía adenda, de que todos los insumos y consumibles informáticos solicitados deberán ser **"ORIGINALES PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS**, pues manteniendo las especificaciones técnicas actuales se habilitara la cotización de consumibles ORIGINALES producidos por terceros.

O en caso de la convocante decidir habilitar la provisión de consumibles ORIGINALES producidos por terceros, aclarar convenientemente: Serán aceptados consumibles originales producidos por terceros, u originales de otras marcas, que deberán ser nuevos, sin uso, con capacidades iguales o superiores a los originales producidos por los fabricantes de las impresoras.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reporã ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

Por otro lado, de las observaciones hechas más abajo, podemos observar que se establece lo siguiente: *TODOS LOS INSUMOS DEBERÁN POSEER FECHA DE VENCIMIENTO DE POR LO MENOS 2 (DOS) AÑOS*. En cuanto a esta observación, nosotros, como distribuidores no exclusivos autorizados por HP primeramente debemos aclarar que los toners, no poseen vencimiento, y pueden ser utilizados prácticamente de por vida.

Asimismo, establecen que la "validez de los cartuchos de tintas debe ser de 2 (dos) años, contados desde la recepción de los mismos", si se entiende como validez, la fecha impresa en los cartuchos de tintas, solicitamos que la misma sea reducida a 1 (un) año, contados desde la recepción de los mismos, debido a que las fechas impresas en los cartuchos son "de fin de garantía" de los fabricantes y rondan entre 1,5 y 2 años, a partir de la fabricación en origen, y descontados los procesos de abastecimiento a los mayoristas, y re-distribución (de 6 meses a un año), resulta absolutamente improbable que se pueda cumplir con el tiempo de 2 años de fecha de fin de garantía solicitados en todos los cartuchos de tinta HP, pues ni los mayoristas ni el propio fabricante puede garantizar ni regular que los cartuchos lleguen con el periodo de fin de garantía de 2 años solicitado, por lo que solicitamos adecuar a que fecha de fin de garantía sea igual o superior a 1 año, como lo solicitan el 100% de las otras entidades públicas.-

A la espera de una favorable acogida a la presente, nos despedimos de ustedes atentamente.

NR-6242/2017

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS

Consulta 1: Basarse en lo establecido en las Especificaciones Técnicas del PBC y Adendas respectivas; la Convocante a la vez menciona que una Empresa Oferente que cumplan con los requerimientos establecidos podrá participar, no cerrando la participación a nadie.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN